



ACTA DE APERTURA DE PLICAS



En Santa Olalla, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

En el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y cuarenta minutos, se constituye la mesa presidida por la Sra. Concejala D^a. Eva María Rodríguez Rodríguez, con asistencia del Sr. Secretario D. Carmelo Libran Chico, que da fe del acto, asistiendo asimismo, como vocales de la misma, la funcionaria municipal D^a. María José Rodríguez Jerez y la técnico municipal D^a. Cristina Colomo Martín, para la apertura de proposiciones de la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y con el pliego de cláusulas Técnicas particulares, para contratar la adjudicación del contrato administrativo para la realización del servicio de gestión de la toma de lecturas, elaboración y cobro de recibos en vía voluntaria y comienzo de la ejecutiva y el análisis de agua potable del servicio de abastecimiento de agua potable y del servicio de alcantarillado del Ayuntamiento de Santa Olalla (Toledo).

Constituida la mesa, y dada cuenta de las invitaciones efectuadas a tres empresas a fin de que presentasen oferta y documentación en sobre cerrado según el pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma (sobre A) y a la apertura de las plicas, en acto público.

Se admite la única plica presentada.

Posteriormente, se abre la única plica presentada y admitida, y se da lectura en voz alta, de la proposición que contienen, con el siguiente resultado:

Nº 1.- 256.-D. Francisco Gómez Márquez, actuando en nombre y representación de la sociedad mercantil "AQUASER INTEGRAL, S.L.", por el importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS, I.V.A. incluido, (58.685,00 €).

Concluida la lectura de la única proposición presentada, se procede acto seguido a valorar la Oferta con el siguiente resultado:

-La de AQUASER INTEGRAL, S.L: A) Precio Ofertado: 50 puntos. B.1) Proyecto de organización, estudio técnico y económico del servicio, medios técnicos y humanos adscritos al servicio: 15 puntos. B.2) Mejoras ofertadas a cargo del Licitador: 5 puntos. B.3) Propuesta sobre el Plan de Control de Calidad del Agua Potable: 8 puntos. TOTAL PUNTOS: 78.

Tras lo cual, se propone al órgano de contratación la adjudicación a AQUASER INTEGRAL, S.L., por ser la oferta económica más ventajosa. Si bien condicionado al cumplimiento de las siguientes Observaciones: 1) Se le requerirá a fin de que corrija el defecto u omisión detectado en la documentación presentada siguiente, en el plazo de tres días: -Firma de la oferta económica. 2) Asimismo en cuanto a la documentación del Sobre B "Proyecto de organización" en su página 5 relativa a tarifas de agua 2017 y alcantarillado, entendemos que es irrelevante, pues no es objeto del contrato, ya que eso es una competencia y potestad exclusiva del Ayuntamiento. 3) Asimismo, en ese mismo



documento "Proyecto de organización" en su página 4 donde dice literalmente "Asimismo nos personaremos para hacer un día de Atención Presencial, en las dependencias que así nos asigne el Ayuntamiento para tal fin", deberá aclarar y aceptar por escrito que esa atención presencial será con una periodicidad mínima semanal. 4) En cuanto al documento denominado "Mejoras ofertadas" en su punto 1 "Programa de Gestión de lecturas y recibos", deberá presentar escrito comprometiéndose a que los datos del referido programa quedarán volcados e incorporados y funcionando en el sistema informático del Ayuntamiento al finalizar el contrato.

Queda unida al expediente la proposición y documentación presentada.

De todo lo cual, se levanta el presente acta que se somete a la firma de la Presidenta. La Sra. Presidenta da por terminada la sesión a las catorce horas y cinco minutos del día al principio indicado, de que doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

